Ministerio Secretaría General de Gobierno
División de Organizaciones Sociales
Gobierno de Chile

Informa DOS

Boletín de la División de Organizaciones Sociales | 3era edición 2020 | www.dos.gob.cl | divisionorganizacionessociales | @dos_segegob

¡Todo lo que debes saber!

Ley Nº 21.239 que prorroga la vigencia de las directivas de juntas de vecinos y demás organizaciones sociales

#CuidémonosEntreTodos

¿Qué dio origen a esta ley?

>> El 23 de junio de 2020, el Presidente Sebastián Piñera promulgó la Ley 21.239, que permite extender la vigencia de las directivas de las juntas de vecinos y demás organizaciones sociales.

El Presidente de la República **Sebastián Piñera**, valorando el relevante rol que juegan los dirigentes y dirigentas sociales en la pandemia Covid-19, ingresó en abril un proyecto de ley al Congreso para prorrogar la vigencia de las directivas de las organizaciones sociales. Gracias a un trabajo en conjunto del Ministerio Secretaría General de Gobierno y los parlamentarios, se aprobó esta nueva ley. La normativa permite a los dirigentes de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, seguir trabajando día a día para fortalecer a sus comunidades y vecinos.

Andrés Zapata y Mercedes Peña; miembros del Club Deportivo Lo Espina, El Bosque.

Vicente Meri, Marcela Gaete y Andrés Zapata; integrantes del Club Deportivo Lo Espina, El Bosque.

La normativa busca dar continuidad al trabajo de las organizaciones sociales, para que sigan realizando su labor, y actúen como facilitador entre los gobiernos locales y la ciudadanía.

Ministerio Secretaría General de Gobierno
Gobierno de Chile

Jaime Bellolio @jbellolio
Ministro Secretario General de Gobierno.
Emardo Hantelmann @ehantelmann
Subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
Jorge Fuentes @jfuentesf
Director de la División de Organizaciones Sociales.

InformaDOS
3era edición 2020
divisionorganizacionessociales @dos_segegob

Publicación de la División de Organizaciones Sociales | Tucapel Jiménez 98, Santiago | Teléfono: 2 2672 6089

¡El Gobierno escuchó y atendió la necesidad de los dirigentes y dirigentas sociales!

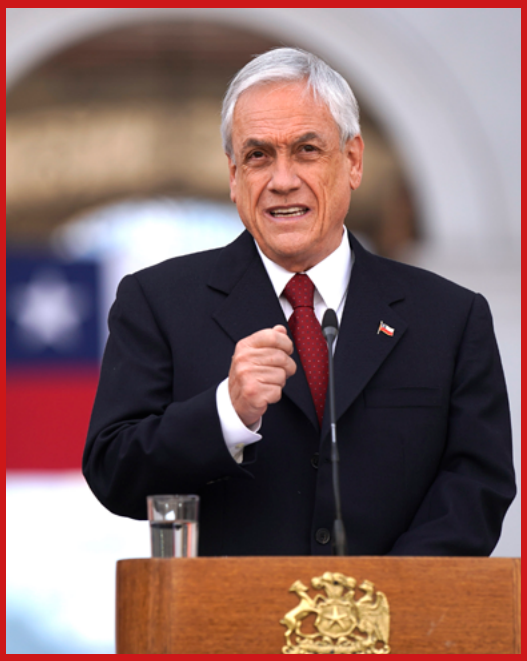

"Siempre he apreciado, valorado y agradecido el trabajo que realizan los dirigentes y dirigentas sociales de nuestro país. He visto la vocación, el compromiso –muchas veces sacrificando a sus propias familias y su tiempo libre– por ayudar a sus vecinos, a sus compañeros y a las personas que lo necesitan. Eso refleja amor por Chile. Amor por los chilenos. Compromiso y vocación de servicio público. Por eso me emociona enormemente y me produce alegría, ver cómo todos los líderes comunitarios trabajan, se comprometen, se entregan; y se sacrifican para apoyar a los que más lo necesitan. Por eso la promulgación de la Ley 21.239, que prorroga la vigencia de las directivas de las juntas de vecinos y demás organizaciones sociales, es una gran noticia, porque gracias a ella podrán seguir trabajando con toda la dedicación y el compromiso que sienten por las organizaciones y comunidades que tan bien representan".

Sebastián Piñera,
Presidente de la República.

"Los dirigentes y dirigentas sociales han jugado un rol fundamental durante esta pandemia; ellos son verdaderos héroes para sus vecinos y vecinas. Por eso sabemos lo importante que es para los líderes de las organizaciones sociales seguir con su labor y no frenar sus actividades por las complejidades de esta crisis. Desde el Gobierno del Presidente, **Sebastián Piñera**, valoramos enormemente la aprobación de esta ley que prorroga las directivas de las juntas de vecinos y demás organizaciones sociales, permitiendo que sus dirigentes y dirigentas puedan continuar con su valiosa labor".

Jaime Bellolio,
Ministro Secretario General de Gobierno.

"La aprobación de la Ley 21.239 es una excelente noticia para todas las organizaciones sociales de nuestro país. Fue un proyecto que tuvo el apoyo transversal en el Congreso y que se aprobó con prontitud tras ser ingresado por el Presidente, **Sebastián Piñera**. Como Gobierno, no podíamos permitir que la pandemia del Coronavirus impidiera a miles de agrupaciones seguir trabajando por sus vecinos y comunidades, que realizan siempre una labor tan importante y significativa. Por eso estamos muy satisfechos con los beneficios que esta relevante norma otorga".

Emardo Hantelmann,
Subsecretario del Ministerio
Secretaría General de Gobierno.

"Desde la División de Organizaciones Sociales recibimos la inquietud de muchos dirigentes y dirigentas que nos manifestaron lo complejo que era continuar con sus labores, debido a que muchas directivas de juntas de vecinos y otras organizaciones sociales estaban venciendo y no podían realizar elecciones debido a la pandemia. Por eso la aprobación de esta ley, promulgada por el Presidente, **Sebastián Piñera,** es tan relevante, pues debido a ella todas las organizaciones sociales pueden funcionar con normalidad y optar a todos los beneficios que el Estado tiene para ellas".

Jorge Fuentes,
Director de la División de
Organizaciones Sociales.

¿Cómo funciona la Ley Nº 21.239?

>> **A través de esta infografía te detallamos los plazos y alcances de la normativa.**

¿Cómo ayuda esta ley a las comunidades?

Se prorroga el mandato para todos los directorios cuya vigencia haya vencido tres meses antes de la declaración del Estado de Excepción y mientras este dure.

Todas las organizaciones cuya directiva vencía entre:

diciembre 18 2019 ↔ marzo 18 2020 (Inicio del Estado de Excepción)

¿Por cuántos días se extiende esta vigencia?

Se extiende mientras dure el Estado de Excepción Constitucional y hasta tres meses después si es que se prorroga.

marzo 18 2020 ↔ septiembre 14 2020

Período del Estado de Excepción

Actualmente tiene un plazo hasta el 14 de septiembre de 2020.

¿Cuándo habrá nuevamente elecciones?

Una vez finalizado el Estado de Excepción, y durante los **siguientes 90 días**, se deberá dar curso al proceso eleccionario correspondiente para las directivas de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

septiembre 14 2020 ↔ diciembre 15 2020

90 días tras finalizado el Estado de Excepción

¿De qué manera favorece a las juntas de vecinos y demás organizaciones sociales?

Fortalece el trabajo de las organizaciones sociales en plena crisis sanitaria.

Permite que estas organizaciones que se encontraban vencidas, o por vencer, puedan seguir trabajando y apoyando a sus vecinos.

Les permite continuar siendo un puente válido de comunicación entre el gobierno central y la ciudadanía.

Si quieres saber más detalles, puedes ingresar a nuestro sitio web:

www.dos.gob.cl

La voz de la gente

>> Muchas organizaciones sociales se han visto beneficiadas con la Ley 21.239 y son varios los ejemplos de cómo esta prórroga los ha ayudado en plena crisis sanitaria. A continuación, te presentamos cuatro casos de presidentes de juntas de vecinos de todo el país que fueron apoyados con esta normativa.

María Meriño
57 años
Presidenta de la Organización de autoayuda a pacientes postrados, Armando Williams, Región del Maule.

"Este año nos correspondía cambiar de directiva, pero lo estábamos haciendo y llegó la pandemia. Nos acogimos a la Ley Nº 21.239, para girar en el banco cinco millones de pesos que nos ganamos de subvención en la Municipalidad de Cauquenes. Con este beneficio compramos pañales y leches para los adultos mayores postrados, que es el apoyo que entrega nuestra institución. Tenemos 67 pacientes en esa condición. El próximo 4 de octubre cumplimos 20 años al servicio de la comunidad".

"Gracias a la Ley Nº 21.239 pudimos postular al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP). Con este apoyo otorgado, hemos realizado campañas de prevención del abuso sexual infantil, capacitando a servidores de la niñez y preparando nuevos monitores para su prevención. Cerca de 600 personas han participado de la instrucción y han replicado ese conocimiento en los círculos sociales que representan, escuelas, centros de la niñez y juntas de vecinos".

Marcos Vallejos
51 años
Presidente de la Organización Salvemos la Familia, Región de Atacama.

Amelia Araya
68 años
Presidenta de la Junta de Vecinos Ricardo Boettcher, Región de Los Ríos.

"En nuestro caso, la promulgación de la ley fue un tremendo aporte porque nuestra directiva vencía a fines de marzo. Que pudiéramos continuar funcionando fue un gran alivio tanto para nosotros como para muchas otras organizaciones sociales. Agradecemos la prontitud con la que esta normativa se aprobó en favor de las comunidades que representamos".

"La Ley Nº 21.239 nos permitió mantener la directiva de nuestro club y logramos postular al proyecto del 6% regional, con el que realizaremos talleres de lucha deportiva para los vecinos de Peñaflor. Al desarrollar estas acciones, logramos entregar un aporte para que los participantes sientan que sus habilidades se van desarrollando, mejorando su salud física, mental y autoestima".

Nicole Rojas
30 años
Presidenta del Club Deportivo Berserker, Región Metropolitana.